

RESOLUCIÓN N°: 342/15

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Cirugía Torácica y Cardiovascular, del Instituto Universitario Italiano de Rosario, Escuela de Medicina, Centro Formador Hospital Italiano Garibaldi, que se dicta en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, 04 de junio de 2015

Carrera N° 21.045/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Cirugía Torácica y Cardiovascular, del Instituto Universitario Italiano de Rosario, Escuela de Medicina, Centro Formador Hospital Italiano Garibaldi, que se dicta en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 1143 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cirugía Torácica y Cardiovascular, del Instituto Universitario Italiano de Rosario, Escuela de Medicina, Centro Formador Hospital Italiano Garibaldi, que se dicta en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por un periodo de 3 años, con el compromiso que se establece en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se establezca en la normativa el número mínimo de cada tipo de procedimiento de quirófano que el alumno debe realizar para dar por cumplida su formación.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se incremente la proporción de docentes del plantel con título de posgrado.

ARTÍCULO 4°.- Hasta tanto la denominación de la carrera no se corresponda con las habilidades para matricularse en el Ministerio de Salud de la Nación, la institución deberá informar este aspecto a los alumnos en el momento de su inscripción a la carrera.

ARTÍCULO 5°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 342 - CONEAU - 15

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

La carrera se presenta por primera vez para su acreditación.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Cirugía Torácica y Cardiovascular, del Instituto Universitario Italiano de Rosario (IUNIR), Escuela de Medicina, se inició en el año 2012, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Rector N° 13/13, que aprueba el Reglamento de Actividades Académicas de Posgrado, el Reglamento de Carreras de Especialización Médica y el Reglamento de Presentación del Trabajo Final de Carreras de Especialización; Res. del Ministerio de Educación N° 768/01, mediante la cual se otorga el reconocimiento provisorio al título de Especialista en Cirugía Torácica y Cardiovascular; Res. del Rector N° 64/13, que aprueba el Plan de estudios vigente; Res. del Rector N° 18/13, que aprueba la designación del Director de la carrera; y Res. del Rector N° 14/13, que aprueba la conformación de la Comisión Académica.

Cabe señalar que la denominación de la carrera no se corresponde con las habilidades para matricularse en el Ministerio de Salud de la Nación y no se presenta la respuesta correspondiente del Ministerio de Educación (DNGU) a la consulta sobre la pertinencia de la solicitud y el título a otorgar, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11. Hasta tanto no sea reconocida, la institución deberá informar este aspecto a los alumnos en el momento de su inscripción a la carrera.

Se presenta un convenio marco de cooperación académica celebrado con el Hospital Italiano Garibaldi. Asimismo, se presenta un convenio específico suscripto con el Servicio de Cirugía Torácica y Cardiovascular de ese Hospital, mediante el cual el Servicio se constituye como Centro de Enseñanza del IUNIR para el dictado de la carrera.

En oportunidad de la respuesta de la institución al informe de evaluación se presenta el convenio específico que garantiza la disponibilidad del ámbito de práctica del Sanatorio Plaza.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

Según lo establecido en la Resolución del Rector N° 13/13, la estructura de gobierno está conformada por un Director, un Codirector y una Comisión Académica.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico, título otorgado por la Universidad Nacional del Litoral; y Doctor en Medicina por la Universidad Nacional de Rosario.
Información referida a certificaciones médicas	certificaciones de especialidad en Cirugía Torácica y Cardiovascular (Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe), certificaciones de especialidad en Cirugía Cardiovascular y Medicina Asistencial Aplicada a Cirugía (Colegio Argentino de Cirujanos);
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto de la cátedra de Clínica Quirúrgica II, IUNIR
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí. Jefe de Servicio de Cirugía Torácica y Cardiovascular
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha participado de un comité editorial y se ha desempeñado como jurado en un comité de recertificación de especialidad

En oportunidad de la respuesta de la institución se aclara que los miembros de la Comisión Académica son los designados por la Res. Rectoral N° 14/13.

Res.

La estructura de gobierno es adecuada para el desarrollo de la carrera. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que cumplen con los requisitos establecidos para ocupar dichos cargos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del Plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Rector N° 64/13		
Tipo de actividad curricular	Carga horaria teórica	Carga horaria práctica
10 materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	992 hs	6.136 hs
Carga horaria total de la carrera		7.128 hs
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 3 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses contados a partir de la finalización del cursado.		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales : NO		

Organización del Plan de estudios: El Plan de estudios es estructurado. En la Res. del Rector N° 64/13 se establece que el mismo se desarrolla en 10 módulos teórico-prácticos obligatorios. Asimismo, se establece que el programa es intensivo con estructura de residencia médica.

Oferta propia de cursos informada por la institución (cantidad)	10
--	----

Según se informa en la entrevista con las autoridades, las clases teóricas se dictan en el Hospital Italiano Garibaldi y en el Sanatorio Plaza, y los alumnos rotan para asistir a estas clases. Los alumnos realizan su formación práctica en el Hospital Italiano Garibaldi. Al interior de este nosocomio rotan por los siguientes servicios: hemodinamia, terapia intensiva, anestesia, cardiología y neumonología. Se señala que la rotación se asigna en función de la necesidad, la casuística o el caso; y que los alumnos llevan a cabo guardias de tipo pasivas.

El diseño del plan de estudios se adecua a las necesidades de formación de un médico especialista en el área.

Actividades de formación práctica

Res.

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	6.136 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Las actividades prácticas comprenden 6.136 horas que los alumnos realizan en el marco de los 10 módulos teórico-prácticos previstos. Estas actividades se realizan principalmente en el Hospital Italiano Garibaldi y se complementan con rotaciones por el Sanatorio Plaza.

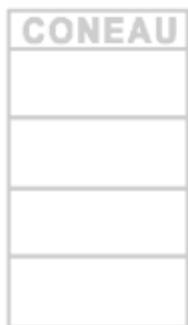
En oportunidad de la respuesta de la institución a la vista del informe de evaluación original se presentan las 2 fichas correspondientes a los ámbitos de práctica en los que se desarrolla la carrera. Asimismo se detallan en las fichas de Actividades Curriculares las actividades prácticas correspondientes a cada módulo.

En la autoevaluación se informan cuáles son los procedimientos que los alumnos realizan durante los 3 años de formación: cirugía venosa, by pass periféricos, aneurismas aórticos, periféricos y viscerales, cirugía carotídea, accesos vasculares, cirugía endovascular, revascularización, revascularización coronaria con bomba, reparaciones de válvulas, reemplazos valvulares cardíacos, patología congénita cardíaca del adulto, aneurismas disecantes, implante de marcapasos, trasplantes renales (Sanatorio Plaza), trasplantes cardíacos (Sanatorio Plaza), cirugía torácica, resecciones pulmonares, cirugía esofágica, cirugía del mediastino. Asimismo, en la autoevaluación se consigna que la actividad práctica quirúrgica durante los 3 años de duración de la carrera implica responsabilidades progresivas (desde técnicas básicas a complejas) por parte del alumno, quien debe realizar un mínimo establecido de cada una de las operaciones. Se informa que cada alumno participa (como cirujano supervisado o como primer o segundo ayudante) en alrededor de 40 a 80 cirugías mensuales. No se especifica qué tipo de cirugías se incluyen en este mínimo.

Según lo consignado en el Informe del Director, las actividades prácticas que se desarrollan afuera de la Universidad son supervisadas por un Coordinador responsable designado en cada nosocomio, quien depende del Director de la carrera.

En la visita al Hospital Italiano Garibaldi se constata que en este ámbito se dispone de registros de actividades prácticas. Asimismo, se presenta el registro de cirugías del único alumno de la carrera, correspondiente a los años 2012 y 2013. En este registro se consigna la fecha, el nombre del paciente, el diagnóstico, el tipo de intervención y el tipo de participación que tuvo el alumno (ayudante o cirujano).

Res.



En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta una propuesta de planilla de Seguimiento de Actividades Prácticas en la que se agrega a los datos que se registraban, el nombre del docente responsable de la supervisión, lo cual es adecuado.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al Posgrado se exige que el aspirante posea título de médico y residencia o concurrencia previa de 4 años de duración en servicios de cirugía general, cursada en instituciones debidamente reconocidas y con una carga horaria mínima de 800 horas anuales.

Por otra parte, los aspirantes deben aprobar un concurso que consiste en 3 etapas: evaluación escrita por cuestionario estructurado, evaluación de antecedentes personales y entrevista personal. Este concurso será evaluado por al menos 3 integrantes del Departamento de Posgrado, estableciéndose luego un orden de mérito para optar por una de las plazas ofrecidas por la carrera.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se establezca en la normativa el número mínimo de cada tipo de procedimiento de quirófano que el alumno debe realizar para dar por cumplida su formación.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 12 docentes estables.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	4	-	1	7	-
Invitados:	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	3				
Residentes en la zona de dictado la carrera	11				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Psicología (1), Obstetricia (1), Cirugía Torácica y Cardiovascular (5), Estadística (1), Bioestadística (1),
--	--

Res.

	Cibernética (1), Hematología (1), Terapia Intensiva (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	2
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	6
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	9
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	2
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	10

Todos los docentes son estables. En cuanto al nivel de titulación, se observa que 5 docentes cuentan con título de posgrado. De los restantes, 6 informan certificaciones de especialidad emitidas por el Colegio de Médicos de Santa Fe, 2° Circunscripción. Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que son adecuadas para desempeñarse como docentes de la carrera. Aquellos integrantes que no poseen título de posgrado, cuentan con experiencia, idoneidad y antecedentes suficientes para desempeñar las tareas que le han sido encomendadas. No obstante, se recomienda incrementar la proporción de docentes con título de posgrado.

Por otro lado, si bien sólo 3 docentes informan su dedicación máxima en la Institución, otros 2 informan su dedicación máxima en el Sanatorio Plaza y uno en el Hospital Italiano Garibaldi, ámbitos en los que se desarrolla la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se recomienda:

- Se incremente la proporción de docentes del plantel con título de posgrado.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas vinculadas con la temática de la carrera	5
---	---

Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

En oportunidad de la respuesta de la institución al informe de evaluación se informan 5 proyectos de investigación, que tienen vinculación temática y en los cuales participan alumnos y docentes de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final individual de carácter integrador. Al momento de la evaluación los alumnos de la primera cohorte se encontraban cursando la carrera, por lo tanto no pudieron evaluarse trabajos finales.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 2 y sus antecedentes resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 profesores o investigadores que acrediten competencia académica suficiente en el tema a examinar.

La conformación de los jurados prevista resulta apropiada.

Seguimiento de alumnos y de egresados

La carrera inició en 2012, año en el que ingresó una alumna. En el 2013 ingresaron 2 alumnos. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 4 años.

La alumna que ingresó en el año 2012 se encuentra becada por arancel completo y la fuente de financiamiento es el IUNIR.

Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y se prevén modalidades de seguimiento de egresados a cargo del Departamento de Extensión Universitaria, que contará con una base de datos actualizada. Asimismo, se invitará a los graduados a las actividades y

cursos de formación desarrollados por el IUNIR. La carrera también cuenta con un foro mediante el cual se transmite información laboral, de educación e investigación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En respuesta al informe de evaluación la institución amplía la información sobre los recursos de infraestructura y equipamientos disponibles para la carrera.

Los alumnos disponen en el IUNIR de 7 aulas, 2 auditorios, una sala de reuniones, un gabinete de informática. El fondo bibliográfico consta de 109 volúmenes vinculados con la temática de la Especialización y 1 suscripción a revista especializada. Asimismo, se informa acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

Según lo consignado en el acta de visita y la autoevaluación, en el ámbito del Hospital Italiano Garibaldi los alumnos disponen una Unidad de Medicina y Cirugía Experimental, equipada con bioterio para animales de experimentación, 1 maniquí profesional simulador, 1 monitor de presión arterial y osciloscopio, 2 mesas quirúrgicas, 1 torre de videolaparoscopia. Además, los alumnos disponen de áreas de recuperación anestésica, terapia intensiva, hemodinamia, una sala propia del Servicio de Cirugía Torácica y Cardiovascular y una sala de reuniones.

El Servicio de Cirugía Torácica y Cardiovascular del Hospital Italiano Garibaldi de Rosario, cuenta con un acervo bibliográfico propio disponible para los alumnos.

El Centro Formador Sanatorio Plaza cuenta con Laboratorios de Análisis clínicos de alta complejidad, Unidad de quemados, Laboratorio, radiología alta complejidad, videoradiología, Hemoterapia, Anatomía Patológica, Bacteriología y Bioquímica, Gastroenterología, Infectología, Intervencionismo percutáneo, Unidad de Terapia intensiva, 98 camas generales y 41 camas especiales.

Se adjunta, en oportunidad de la respuesta de la institución, un convenio marco con la Asociación Médica Argentina para el uso de la biblioteca de esa institución.

También se presenta un convenio suscripto entre las Universidades Privadas de Rosario (UPROS), mediante el cual se acuerda facilitar el uso de las bibliotecas de las universidades convenientes.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita es adecuado para el desarrollo de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

La carrera se presenta por primera vez para su acreditación.

En la evaluación se pudo constatar, con respecto a su inserción institucional, que es adecuada.

El plan de estudios se adecua a las necesidades de formación de un médico especialista en el área. Las prácticas previstas son suficientes y existe un sistema de registro que permite constatar su cumplimiento. No obstante, es necesario establecer en la normativa el número mínimo de cada tipo de procedimiento de quirófano que el alumno debe realizar para dar por cumplida su formación.

El cuerpo académico resulta pertinente y los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

Las actividades de investigación informadas son de temas pertinentes para la disciplina y se informa participación de alumnos y docentes.

La modalidad de evaluación final es adecuada y responde a las características requeridas por la R.M. N° 160/11.

Existen mecanismos de seguimiento de alumnos.

La infraestructura y el equipamiento disponibles posibilitan el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios.